

CUOTAS PARA EL CURSO 2009-2010

(1) CUOTA ANUAL ESCUELA MUNICIPAL

OCTURE DE 2009 A MAYO DE 2010

Alumnos nacidos entre 2004 y 1992 Centros escolares

Abonados	50,00 €
No Abonados	70,00 €

Alumnos nacidos entre 2004 y 1992

Abonados	74,76 €
No Abonados	106,80 €

Alumnos a partir de 18 años

Abonados	147,00 €
No Abonados	210,00 €

(2) CUOTA MENSUAL ORDINARIA DEL CLUB

SEPTIEMBRE DE 2009 A MAYO DE 2010

Socios Club	15,00 €
-------------	---------

(3) CUOTA EXTRAORDINARIA DEL CLUB

MESES DE JUNIO Y JULIO

Socios Club	25,00 €
No Socios	30,00 €

AGOSTO

Socios	10,00 €
--------	---------

(4) CUOTA SEGUROS Y LICENCIAS

SEGURO DKV

Tiradores (nacidos antes 31/12/93)	13,89 €
Técnicos	13,89 €
Federativos	13,89 €
Árbitros	13,89 €

LICENCIAS REGIONALES

Tiradores M-14	6,00 €
Tiradores M-15	10,00 €
Tiradores M-17	10,00 €
Tiradores M-20	15,00 €
Tiradores Senior	15,00 €
Técnicos	15,00 €
Árbitros	15,00 €

LICENCIAS NACIONALES

Tiradores M-15	12,00 €
Tiradores M-17	36,00 €
Tiradores M-20	36,00 €
Tiradores Senior	47,00 €
Técnicos	12,00 €
Árbitros	12,00 €



SALA DE ESGRIMA BURGOS

Polideportivo "El Plantío" - C/ El plantío s/n - 09007 Burgos
Tlf. y Fax: 947235346
salaesgrimaburgos@hotmail.com www.esgrimaburgos.com

Notas:

- (1) La cuota anual de la escuela municipal la gestiona el Ayuntamiento de Burgos, para ello será necesario completar el formulario que se entrega en la sala o en las oficinas de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento. La duración del curso es de Octubre a Mayo, ambos incluidos.
- (2) La cuota mensual de socio del club la gestiona el propio club y es opcional. Esto te da derecho a participar en torneos regionales y nacionales, así como entrenar en la sala con los maestros y monitores y tener acceso al material que proporcionamos, hasta que dispongas del tuyo propio. Los árbitros, que sólo deseen ejercer como tales habitualmente, deberán pagar una cuota mensual, como socios del club, de 7,00 euros.
La DEVOLUCIÓN DE CUOTAS genera gastos al club, antes de devolver un recibo se pide a los socios que lo comuniquen al personal de la Secretaría, para posibles aclaraciones, de otra manera, si la devolución es injustificada, se le cobrará los gastos que genere dicha devolución. Los alumnos que abandonen el curso, antes de que éste finalice, no tendrán derecho a la devolución de las cuotas de socio si antes no lo ha notificado en nuestras oficinas.
- (3) Las cuotas extraordinarias son para socios y no socios que deseen seguir participando de las actividades del club y entrenando durante los meses de junio y julio, que no están incluidos en la escuela municipal. En junio y julio los alumnos que lo deseen deberán inscribirse para recibir clases particulares. En Agosto, la sala permanece cerrada por vacaciones, pero se cobra una cuota de mantenimiento a los socios, para la reparación de desperfectos, material y pagar al personal de oficina.
- (4) Los seguros y licencias se pagan una vez al año. El seguro es obligatorio para todos aquellos que entrenen en la sala de esgrima de El Plantío, así como para todos los tiradores y árbitros que quieran participar en competición. Se informa a los tiradores y árbitros que deseen licencia nacional que también han de estar en posesión de la correspondiente regional. Estas cuotas se pagan, a través del Club, a las federaciones, regional FECYL y nacional RFEE, y son ellos los que marcan los precios.

Existe, así mismo, una cuota anual de socio, para tiradores veteranos que habrá de abonarse a la AEVE mediante transferencia. No es obligatoria para participar en los torneos, pero reduce a la mitad la inscripción a los mismos, y puedes participar en las asambleas y torneos internacionales que organiza la AEVE. Tendrás que estar, además, en posesión de licencia nacional de tirador.